



UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 15-01-2018 07:25:58

Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE625 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:7 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/NAVAS FLORES

DESTINO: Destino: DIRECCION GENERAL/PUENTES RIAÑO CLAUDIA CI

ASUNTO: Asunto: INFORME SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y

OBS: Obs.: PROYECTO/ ALEXANDRA YOMAYUZA

MEMORANDO

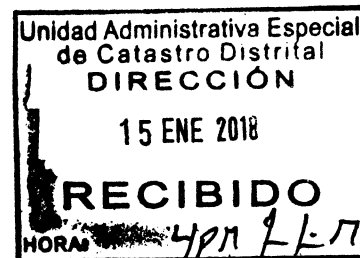
Referencia : Plan anual de auditorías de la UAECD vigencia 2018

Fecha : 15 de enero de 2018

PARA : Doctora Claudia Puentes Riaño
Directora UAECD

DE : Johny G. Navas Flores
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO : Informe seguimiento Plan anticorrupción y de atención al ciudadano y a la gestión de riesgos de corrupción, con corte a diciembre 31 de 2017.



Cordial saludo,

La Oficina de Control Interno, en el marco de sus funciones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la UAECD y en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2017, así como lo estipulado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 124 de 2016 y el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2", procedió a efectuar el seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) 2017, la Gestión de riesgos de corrupción y Mapa de riesgos de corrupción, con corte al 31 de diciembre de 2017, el cual se remite para su conocimiento y fines que considere pertinentes.

Publicación

Criterio

Ley 1474 de 2011, artículo 73 "Cada entidad del orden... municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano".

Decreto 124 de 2016, artículo 2.1.4.8, la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos se realizará en "el enlace de Transparencia y acceso a la información", del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año."

Situación Evidenciada

Se evidenció la publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) vigencia 2017 en la página web de la UAECD (31/01/2017), sección "Transparencia", numeral 6 "Planeación", a través del Link:

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO

<https://www.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/Plan%20Anticorrupcion%20y%20de%20Atencion%20al%20Ciudadano%202017-FINAL.pdf>

Se observó la publicación de la estrategia de Racionalización de trámites que hace parte integral del PAAC en la página web de la UAECD (31/01/2017), sección “*Transparencia*”, numeral 6 “*Planeación*”, a través del link:

<https://www.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/Estrategia%20Racionalizacion%20Tramites%20UAECD%202017.pdf>

El mapa de riesgos de corrupción de la vigencia 2017 fue publicado en la página web de la UAECD a 31 de enero de 2017, en la sección “*Transparencia*”, numeral 6 “*Planeación*”, a través del link:

<https://www.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/Mapa%20riesgos%20Corrupci%C3%B3n%202017%20UAECD%20%282%29.pdf>

2. Modificaciones realizadas al PAAC con corte al 31 de diciembre de 2017

Criterio

Documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 3, numeral 3.10 “Ajustes y modificaciones”, “Después de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control interno, los servidores públicos y los ciudadanos; se dejarán por escrito y se publicarán en la página web de la entidad.”

Situación Evidenciada

Se observó la publicación de la versión 3.0 del PAAC 2017, realizada el 25 de agosto de 2017 en la página web de la UAECD en la sección “*Transparencia*”, numeral 6 “*Planeación*”, a través del Link:

https://www.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/Plan%20Anticorrupci%C3%B3n%20y%20de%20Atenci%C3%B3n%20al%20Ciudadano%202017_V3.0.pdf

Se evidenció que la estrategia de racionalización de trámites fue actualizada a partir de las mejoras identificadas conjuntamente con la Asesora del Departamento Administrativo de la Función Pública y las mismas se incorporaron en la versión 5.0 del documento publicado en la sección “*Transparencia*”, numeral 6 “*Planeación*”, en el vínculo <https://catastrobogota.gov.co/es/plan-anticorrupcion-atencion-usuario>.

Se evidenció que la versión 3 del mapa de riesgos de corrupción de la vigencia 2017 fue publicada en la página web de la UAECD el 31 de octubre de 2017, en el siguiente enlace:

<https://www.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/Mapa%20riesgos%20Corrupcion%202017%20UAECD%2031102017.pdf>.

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

MEMORANDO

3. Seguimiento a las actividades del PAAC con corte a 31 de diciembre 2017

Criterio

Documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2, numeral 5.1 "Seguimiento", "A la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo a la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano."

Numeral 5.2 "Fechas de seguimientos y publicación", "Deberá adelantarse con corte a las siguientes fechas: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre, Se publicará dentro de los diez (10) primeros días hábiles de los meses de: mayo, septiembre y enero".

Situación evidenciada

De acuerdo con las fechas establecidas, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la publicación del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, cuyos resultados quedaron consignados en el informe radicado con cordis 2017IE972 del 31 de enero de 2017.

Así mismo, se realizó seguimiento en las fechas establecidas en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" Versión 2, los cuales fueron publicados el 12 de mayo de 2017 con el radicado 2017IE5783 (con corte al 30 de abril de 2017) y el 13 de septiembre de 2017 con el radicado 2017IE12006 (con corte al 31 de agosto de 2017).

El seguimiento de la OCI correspondiente al tercer cuatrimestre, comprendido entre el 1 de septiembre a 31 de diciembre de 2017 se encuentra en el Anexo 1. Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano corte 31-12-2017.

3.1 Seguimiento componente 1 "Gestión de riesgos de corrupción y mapa de riesgos de corrupción".

Se observó que para la vigencia 2017 se identificaron 28 riesgos de corrupción, de los cuales 22 se valoraron en zona de riesgos residual baja y seis (6) en zona moderada. Se incluyó en el periodo el riesgo "Posible suministro de información no real sobre el avalúo comercial, generando falsas expectativas en los propietarios de predios, para beneficio propio o de terceros" del proceso Disposición de Información, como resultado de la acción PDA-2017-209. Ninguno de los riesgos de corrupción identificados por la entidad se encuentra en zona de riesgo residual Alta ni Extrema.

3.1.1 Política de administración del riesgo de corrupción

La política de gestión de riesgos definida por la Unidad para la vigencia 2017 específica respecto a los riesgos de corrupción: "Reprobar y combatir la corrupción por parte de cada uno de los servidores públicos que pertenecen a la Unidad, que afecte el logro de los objetivos de la entidad, socave el Estado de Derecho, distorsione el efecto de las políticas gubernamentales, quebrante la legitimidad del Gobierno,

MEMORANDO

desestimule la participación ciudadana, y propicie escenarios de politización y de captura de la entidad por parte de intereses particulares". Se observó que de acuerdo con las fechas establecidas en el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, la política de administración de riesgos de corrupción fue socializada entre los funcionarios y contratistas de la Unidad, mediante la realización de una campaña de comunicaciones, los días 8, 10, 12, 15, 17, 19, 22 y 26 de mayo de 2017.

3.1.2 Monitoreo y revisión

Criterio

El numeral 3.4 de la *Guía para gestión de riesgo de corrupción 2015* del DAFP dispone que "*Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción y si es del caso ajustarlo*".

Situación evidenciada

Se observó que, en cumplimiento de la metodología de riesgo por proceso de la Unidad, se realizó reporte trimestral por parte de los responsables de proceso, en el que se registra el resultado del monitoreo de las actividades establecidas para el tratamiento de los riesgos.

El consolidado del monitoreo de los riesgos de corrupción correspondiente al cuarto trimestre de 2017 fue realizado por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de procesos y publicado en la página web de la Unidad, el vínculo de transparencia <https://www.catastrobogota.gov.co/es/atencion-usuarios/transparencia-acceso-a-la-informacion-publica>.

Se observó que para el riesgo de corrupción del proceso Disposición de Información, el cual se identificó como "*Posible suministro de información no real sobre el avalúo comercial, generando falsas expectativas en los propietarios de predios, para beneficio propio o de terceros*", se definieron las siguientes acciones como parte del plan de manejo de riesgos:

1. Emitir por parte de la Gerencia de Información Catastral, una comunicación dirigida a los evaluadores de avalúos comerciales, soportada en las normas vigentes, informando el alcance que tiene la realización de la visita a los predios.
2. Elaborar comunicación a los propietarios de predios informando el alcance que tiene la visita que realiza el evaluador de Catastro, informando los canales de comunicación que pueden utilizar para hacer posibles denuncias sobre actos de corrupción.

Se evidenció que se cuenta con el proyecto de comunicación para el envío a los evaluadores, no obstante no se ha aprobado aún su expedición.

En cuanto a la comunicación para los propietarios de predios, se observó el documento proyectado, sin embargo no se evidenció que se incluyera información respecto a los canales de comunicación a utilizar para presentar denuncias.

MEMORANDO

Recomendación: Culminar las actividades del plan de manejo de riesgos de la vigencia 2017, asociado al riesgo de corrupción de avalúos comerciales y definir nuevas acciones tendientes a evitar su materialización.

3.1.3 Seguimiento Riesgos de corrupción

Criterio

En el numeral 3.5 de la *Guía para gestión de riesgo de corrupción 2015* del DAFP se establece que “*La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, debe adelantar seguimiento a Mapa de Riesgos de Corrupción. En este sentido es necesario que en sus procesos de auditoría interna analice las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el Mapa de Riesgos de Corrupción.*”

El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, visualización, seguimiento y control del Mapa de Riesgos de Corrupción.”

Situación evidenciada

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la gestión de riesgos por parte de los procesos en los informes de seguimientos, evaluaciones y auditorías elaborados en el período 1 de septiembre a 31 de diciembre de 2017, evaluando los controles establecidos y la posible materialización de riesgos en cada caso. En desarrollo de estas actividades, no se evidenciaron situaciones que configuraran la materialización de riesgos de corrupción. Los seguimientos y evaluaciones realizadas durante el período septiembre a diciembre de 2017 se presenta en el archivo del Anexo 2- “Matriz de seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción corte 31-12-2017” en la columna de Observaciones de la OCI

La Oficina de Control Interno solicitó a la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario informar si en el período comprendido entre septiembre y diciembre de 2017 se han emitido fallos disciplinarios por parte de esa Oficina o por la Procuraduría General de la Nación (de competencia de la UAECD), por delitos contra la administración pública y demás temas asociados a la corrupción. La Jefe de la Oficina de Control Disciplinario manifestó mediante correo electrónico del 27 de diciembre de 2017 que “*En respuesta a su requerimiento, me permito informar que "en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 a la fecha" no se han emitido fallos disciplinarios asociados con delitos contra la administración pública o con corrupción; tampoco se ha reportado fallos emitidos por la Procuraduría ni por la Personería de Bogotá en dicho sentido”.*”

3.2 Componente 2 “Racionalización de Trámites”

Criterio

Documento “*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2*, segundo componente “*Racionalización de Trámites*” “*Formalización de la estrategia de racionalización de trámites*”, que indica “*Una vez diseñada la Estrategia en mención, esta deberá*”

MEMORANDO

publicarse a 31 de enero de cada año en la página web de la entidad, de tal forma que, de una parte, facilite al ciudadano el acceso a los trámites que serán objeto de intervención y, de otra parte, permita a las Oficinas de Control Interno realizar el seguimiento a los resultados logrados en la implementación de las mejoras a los trámites, procesos y procedimientos, en los periodos preestablecidos, esto es, 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre.”

Decreto 019 de 2012, artículo 40 “*Información y Publicidad*”, Sin perjuicio de las exigencias generales de publicidad de los actos administrativos, **para que un trámite o requisito sea oponible y exigible al particular, deberá encontrarse inscrito en el Sistema Único de Información de Trámites y Procedimientos -SUIT- del Departamento Administrativo de la Función Pública**, entidad que verificará que el mismo cuente con el respectivo soporte legal.

El contenido de la información que se publica en el SUIT es responsabilidad de cada una de las entidades públicas, las cuales tendrán la obligación de actualizarla dentro de los tres (3) días siguientes a cualquier variación.” (Negrilla fuera de texto).

Situación Evidenciada

Se evidenció que en la página web de la UAECD se encuentra publicada la versión 5 de la estrategia de racionalización de trámites, la cual se ajustó a partir de las observaciones de la Asesora del DAFP. La estrategia de racionalización de trámites de la UAECD se cumplió al 100%, de acuerdo con el reporte “Consolidado del plan estrategia de racionalización de trámites” descargado por la OCI el 29 de diciembre de 2017 en la página del SUIT.

Las actividades de racionalización realizadas consistieron en: 1) Aumento de canales y/o puntos de atención para 12 trámites, teniendo en cuenta la apertura del Súper CADE Engativá, 2) Descarga y/o envío de documentos electrónicos para tres trámites que se encuentran dispuestos en la ventanilla única de la construcción – VUC, 3) Validación de datos a través de medios tecnológicos, por la consulta en la página web de la Unidad del CHIP, y 4) Reducción de pasos en procesos o procedimientos internos.

3.3 Componente 3 “Rendición de cuentas”

Criterio

Documento “*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2*, Tercer componente Rendición de cuentas. “*El diseño de la estrategia se basa en las siguientes acciones: i. Establecimiento del objetivo, metas y seguimiento, ii. Selección de acciones para divulgar la información en lenguaje claro, iii. Selección de acciones para promover y realizar el diálogo y, iv. Selección de acciones para generar incentivos*”

Situación Evidenciada

Se evidenció que la estrategia de rendición de cuentas incluye acciones de información, diálogo e incentivo, cumpliéndose de acuerdo con el plan establecido al 100%. Las actividades de información se enfocaron en la publicación de información de interés para las partes interesadas.

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO

En cuanto a las acciones de diálogo, se realizaron reuniones con grupos de interés y se adelantó un ejercicio de participación ciudadana mediante la APP Bogotá Cambia. Se observó que como evidencia de las reuniones con grupos de interés se cuenta con material fotográfico, no obstante, no fue posible establecer la cantidad de asistentes a dichas reuniones, debido a que no fueron suministradas planillas de control de asistencia.

En cuanto a las acciones de incentivo, se programó y ejecutó una capacitación con el nivel directivo de la Unidad.

Recomendaciones:

Mantener registro de los asistentes a las reuniones con grupos de interés, que permitan contar con mecanismos de seguimiento del avance de los compromisos establecidos por la Unidad.

Tener en cuenta lo dispuesto en el Manual único de rendición de cuentas del DAFP para determinar las acciones de información, diálogo e incentivo a incluir en la estrategia de rendición de cuentas de la vigencia 2018.

3.4 Componente 4 “Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”.

Criterio

Documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” Versión 2, Cuarto componente “Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano” “De acuerdo con los lineamientos del PNSC, para la definición del componente de “Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”, es necesario analizar el estado actual del servicio al ciudadano que presta la entidad con el fin de identificar oportunidades de mejora y a partir de allí, definir acciones que permitan mejorar la situación actual”

Situaciones Evidenciadas

Se observó que se definieron actividades relacionadas con Estructura administrativa y direccionamiento estratégico, Fortalecimiento de los canales de comunicación, Talento Humano, Normativo y procedimental, Relacionamiento con el Ciudadano, las cuales fueron ejecutadas al 100% de acuerdo con lo evidenciado por la OCI.

Se observó respecto a la actividad 4.2.3. “Gestionar con el Centro de Relevo del MINTIC un convenio interadministrativo para facilitar la comunicación con la población sorda que requiere hacer uso de los servicios ofrecidos por la UAEC” que a pesar de contar con el botón de acceso al Centro de Relevo en la página web de la Unidad, el cual direcciona a <http://www.centroderelievo.gov.co/632/w3-channel.html>, no es posible acceder al contenido de los videos, razón por la cual deberá contemplarse en el plan anticorrupción de la vigencia 2018 la continuación de esta actividad.

MEMORANDO

3.5 Componente 5 “*Mecanismos para la transparencia y acceso a la información*”.

Criterio

Documento “*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*” Versión 2, Quinto componente “*Mecanismos para la transparencia y acceso a la información*” “...las entidades están llamadas a incluir en su plan anticorrupción acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos”.

Situación Evidenciada

Se observó que, para el componente de transparencia y acceso a la información, la Unidad estableció actividades encaminadas a atender los lineamientos de transparencia activa, lineamientos de transparencia pasiva, elaboración de instrumentos de gestión de información, criterio diferencial de accesibilidad y monitoreo del acceso a la información, en cumplimiento de las disposiciones vigentes. Las actividades se cumplieron al 100%.

La OCI realizó seguimiento periódico a la publicación de información de la Unidad en el vínculo de transparencia, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1712 de 2014, generando recomendaciones para su mejora, las cuales fueron implementadas por la OAPAP como responsable de su administración.

3.6 Componente 6 “*Iniciativas Adicionales*”.

Criterio

Documento “*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*” Versión 2, Sexto componente “*Iniciativas Adicionales*” “*Las entidades deberán contemplar iniciativas que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción... encaminadas a fomentar la integridad, la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública*”.

Situación Evidenciada

Se observó que como parte del componente Iniciativas Adicionales, la Unidad determinó acciones relacionadas con el plan de gestión ética de la Unidad y la actualización y socialización de la cartilla disciplinaria. Las actividades fueron adelantadas al 100%.

MEMORANDO

CONCLUSIONES

-Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren a los documentos remitidos por la OAPAP y las áreas responsables de la implementación del PAAC con corte a 31 de diciembre de 2017, así como los verificados por el auditor de la OCI y no se hacen extensibles a otros soportes.

-A partir del seguimiento realizado, observó esta Oficina que la UAECD dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011 en su artículo 73, así como en el Decreto 124 de 2016, para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, respecto a la elaboración, visualización, monitoreo y seguimiento del PAAC y del mapa de riesgos de corrupción.

-El Sistema de Control Interno del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es susceptible de mejora, a partir de la implementación de las recomendaciones formuladas por la OCI.

-En cumplimiento de la normatividad citada, este informe se publicará en la página web de la Unidad, dentro del plazo establecido, en el link <https://www.catastrobogota.gov.co/es/plan-anticorruptcion-atencion-usuario>.

RECOMENDACIONES

- Tener en cuenta las recomendaciones observaciones incluidas en el presente informe, para la construcción del Plan anticorrupción y de atención al usuario de la vigencia 2018.

- Revisar los riesgos de corrupción identificados en los procesos a partir del resultado de la implementación del plan de manejo de riesgos de la vigencia 2017 y determinar nuevas acciones y/o controles que permitan evitar su materialización.

Agradecemos remitir las observaciones respecto a los resultados del presente informe, a más tardar el día 22 de enero de 2018 a los correos jberbeo@catastrobogota.gov.co , ayomayuja@catastrobogota.gov.co y jnavas@catastrobogota.gov.co .

Cordialmente,


JOHNY G. NAVAS FLORES
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Olga Lucía López Morales – Gerente de Información Catastral
Sandra Patricia Samacá Rojas – Gerente IDECA
Ligia Elvira González Martínez - Gerente Comercial y de Atención al Usuario

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

MEMORANDO

Andrés Fernando Agudelo Aguilar - Gerente de Gestión Corporativa
Eliécer Vanegas Murcia – Gerente de Tecnología
Orlando José Maya Martínez - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos
Oswaldo. Andrés González Barrera – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Mayiver Méndez Sáenz – Jefe Oficina Control Disciplinario
Aureliano Amaya Donoso – Jefe Observatorio Técnico Catastral
Ana Edith Rodríguez Pérez – Asesora de Comunicaciones
Winston Darío Hernández Parrado – Subgerente Administrativo y Financiero
Rosalbira Forigua Rojas – Subgerente de Recursos Humanos
Yenny Carolina Rozo G. – Subgerente de Información Física y Jurídica
María Isabel Cogua M. – Subgerente de Información Económica

Anexo: N° 1. Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano corte 31-12-2017
N° 2. Seguimiento Riesgos de Corrupción corte 31-12-2017

Elaboró y Verificó: Alexandra Yomayusa Cartagena, José Manuel Berbeo Rodríguez.

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

08-01-FR-05
V.1.1

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**